

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 113M de 2019

PROCESO No: SA19M-217

San José de Cúcuta, 24 MAYO 2019

Señores:

**ENERGIA Y POTENCIA S.A.S.**

NIT. 800.051.319-4

GERMAN GONZALO CASTAÑO URREGO

C.C. 70.568.023 de Envigado

Representante Legal

Carrera 45ª #66A-100 Itagui

Teléfono 3786100 / 3153027526

E-mail: [licitaciones@energiaypotencia.com](mailto:licitaciones@energiaypotencia.com)


Itagui-Antioquia.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE INSUMOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA ELECTRICA DE EMERGENCIA MARCA ENERMAX, MODELO GDC500SS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co).

**1. ESPECIFICACIONES**

Presupuesto:

Código	Descripción	Um	Cant.	Vr. Unit	Subtotal	I.V.A 19%	Vr. Total
<b>REPUESTOS:</b>							
MANT.5593	Filtro agua motor NTA855/QST30-G4 REF: WF2075	Und	2	86.000,00	172.000,00	32.680,00	204.680,00
MANT.5594	(Kit) Accesorio de Revisiones	Und	2	255.000,00	510.000,00	96.900,00	606.900,00
MANT.5595	Filtro de aire KTA19-G2 REF: AF872M	Und	1	360.000,00	360.000,00	68.400,00	428.400,00
MANT.5596	Filtro combustible KTA19-G2 REF: FF105D	Und	2	70.000,00	140.000,00	26.600,00	166.600,00
MANT.5597	Filtro aceite KTA19-G2-KTA38 REF: LF670	Und	4	63.000,00	252.000,00	47.880,00	299.880,00
MANT.5598	Filtro aceite KTA19-G2-KTA38 REF: LF777	Und	2	80.000,00	160.000,00	30.400,00	190.400,00
					<b>1.594.000,00</b>	<b>302.860,00</b>	<b>1.896.860,00</b>
<b>MANO DE OBRA:</b>							
	Servicio Técnico	Und	4	480.000,00	1.920.000,00	364.800,00	2.284.800,00
					<b>1.920.000,00</b>	<b>364.800,00</b>	<b>2.284.800,00</b>
<b>LUBRICANTES:</b>							
MANT.5600	Aceite Enermax 5w40 4T x galón	Und	20	56.400,00	1.128.000,00		1.128.000,00
					<b>1.128.000,00</b>		<b>1.128.000,00</b>
<b>TOTAL:</b>							<b>\$5.309.600</b>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 2 de 4

<b>VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.-</b>		<b>\$5.309.660</b>
<b>Rubro presupuestal</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
RUBRO: 21220101	CONCEPTO: Mantenimiento Hospitalario INFRA-DOT	\$1.896.860,00
RUBRO: 21220201	CONCEPTO: Mantenimiento Hospitalario	\$2.284.800,00
RUBRO: 212201020201	CONCEPTO: Combustibles y Lubricantes	\$1.128.000,00

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 677**      **FECHA: 13/05/2019**

## 2. OBLIGACIONES

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar el mantenimiento, siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante para cada equipo, lubricando, cambiando filtros, realizando pruebas eléctricas, parámetros de funcionamiento y demás chequeos que se determinan en la tabla especificada en el manual del usuario, como son:


- 2 visitas de Chequeos de rutina
- 2 visitas con cambio de consumibles (filtros y aceite)

Además:

- 2. Chequeos eléctricos
  - 3. Capacitación a los usuarios programada
  - 4. Historial del mantenimiento de su equipo en todo momento
  - 5. Línea de atención al cliente 7x24 (consultas y asesorías)
  - 6. Repuestos originales
  - 7. Seguimiento constante
2. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas por fabricante, unidad de medida y presentación.
  3. Los productos deben ser entregados en empaques originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo
  4. El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato
  5. El contratista debe realizar el cambio de los artículos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la instalación, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato
  6. Las entregas deben entregarse en la oficina de Almacén de la ESE HUEM .
  7. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
  8. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

### OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio y del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 4

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


### 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Cumplimiento	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$1.061.932
2	Calidad de los bienes	Del valor total del contrato por el término del contrato y seis (6) meses más	20%	\$1.061.932

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

### 4. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara de la siguiente manera: a la entrega de los consumibles a entera satisfacción, la realización de las visitas, cambio de consumibles, y chequeos de rutina, y el pago se efectuara dentro de los noventa (90) días, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva  
**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La ejecución del contrato será a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo, hasta el 31 de Diciembre de 2019.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: [www.herasmomeoz.gov.co](http://www.herasmomeoz.gov.co)
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 4 de 4

ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

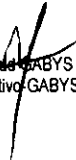
- 10) INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



**SORAYA TATIANA CACERES SANTOS**  
Subgerente Administrativo (E)

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actuario GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Alvarez, Técnico Administrativo GABYS



## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Itagüí, 22 de marzo de 2019

Señores:


**E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

**ATN: Dr. Juan Agustín Ramírez Montoya**

Gerente

AV 11E # 5AN - 71.

Cúcuta, Norte de Santander

 <b>E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ</b> NIT. 600.014.918-9
PROCESO No. <u>SAIGM-217</u>
CONTRATO No. <u>113M</u>

Respetados señores:

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación de ENERGÍA Y POTENCIA S.A.S. ofrecemos el SUMINISTRO DE INSUMOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LA PLANTA DE EMERGENCIA MARCA ENERMAX, MODELO: GDC500SS, y de conformidad con la invitación recibida, declaramos:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación privada a presentar oferta y demás documentos, así como las demás condiciones e información necesaria para presentación de la oferta, conocemos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos y hemos recibido y entendido todas las aclaraciones y comunicados alrededor de la invitación.
3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidos en los documentos de la invitación para presentar la oferta.
4. Que entendemos que el valor del contrato incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del de ENERGÍA Y POTENCIA S.A.S. manifiesto que, en caso de que **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** acepte nuestra oferta, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación.
7. Que, de acuerdo con lo establecido en la invitación, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos y demás documentos requeridos.

**HONDA ENERMAX**

**ecomax**  
para la salud

**tecni green**  
Energía en evolución



8. Que, a solicitud de **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
9. Que entendemos que **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** ha emitido una invitación a formular ofertas, razón por la cual es discrecional para esa entidad aceptar o no nuestra oferta.
10. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que mi representada SI  NO  ha sido sancionada o multada mediante acto Administrativo expedido y ejecutoriado dentro de los tres (3) últimos años contados a partir del cierre de la presente invitación.
11. Manifiesto bajo la gravedad del juramento que mi representada SI  NO  ha sido condenada judicialmente mediante sentencia ejecutoriada por el no pago de las obligaciones laborales durante los últimos tres (3) años contados a partir del cierre de la presente invitación.
12. Ni yo, ni la entidad a la que represento **ENERGÍA Y POTENCIA S.A.S.** estamos relacionados en ninguna base de datos restrictiva asociada al lavado de activos de ningún país, tales como la Lista OFAC, Lista Clinton o Specially Designated Narcotics Trafficker SDNT, o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia tales como INTERPOL, ATF, DEA, FBI, EPA, ICE, etc. por estar asociados con actos delictivos o terroristas.
13. Que la propuesta que presentamos a su consideración tiene una validez de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir del cierre de la presente invitación.
14. Que en caso de que nuestra oferta sea aceptada nos comprometemos a suscribir y otorgar todas las garantías y documentos necesarios para la firma del contrato correspondiente, cumpliendo con las obligaciones contenidas en los términos de referencia y en el contrato.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales.

Atentamente,

**NOMBRE DEL OFERENTE:** ENERGÍA Y POTENCIA S.A.S.  
**DIRECCIÓN:** CARRERA 45A #66A – 100, ITAGÜÍ  
**TELÉFONO:** (4)3786100  
**FAX:** (4)3786100 OPCIÓN 6  
**CORREO ELECTRÓNICO:** licitaciones@energiaypotencia.com  
**NIT:** 800.051.319-4

**GERMAN GONZALO CASTAÑO URREGO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
C.C. 70.568.023 DE ENVIGADO

ITAGUI, 22/03/2019

Señores:

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ CUCUTA

Asunto: Suministro de insumos y servicio de mantenimiento preventivo para la Planta de Emergencia Marca ENERMAX, Modelo: GDC500SS

Estimados señores:

Energía y Potencia S.A.S. se complace en presentar, la cotización correspondiente al mantenimiento preventivo para el generador GDC500SS-YN, Ubicado en la ciudad de Cucuta.

Energía y Potencia S.A.S. es una empresa comercializadora de soluciones de energía y potencia, siendo distribuidor exclusivo para Colombia de la Marca: Honda, y Yanmar, adicionalmente somos importadores de otras marcas como: Cummins, Perkins y Lovol, entre otras.

Nuestra compañía está orientada a trabajar por la tranquilidad de nuestros clientes, ofrecemos una solución detrás de los productos, respaldamos y acompañamos el cuidado de los equipos que comercializamos, con mano de obra calificada, aceite y repuestos originales.

Cómo esperamos brindar el soporte del mantenimiento Preventivo

Realizamos el mantenimiento, siguiendo estrictamente las instrucciones del fabricante para cada equipo, lubricando, cambiando filtros, realizando pruebas eléctricas, parámetros de funcionamiento y demás chequeos que se determinan en la tabla especificada en el manual del usuario, como son.

- 2 Visitas de chequeos de rutina
- 2 visitas con cambio de consumibles (Filtros y Aceite).

Además:

- Chequeos electricos.
- Capacitación a los usuarios programada.
- Historial del mantenimiento de su equipo en todo momento.
- Línea de atención al cliente 7x24 (Consultas y asesorías).
- Repuestos originales.
- Seguimiento constante.

Item	Referencia	Descripcion	Cnt.	Vir/Unit.	Subtotal	Iva	Total
1	LA15W40-1/EMD	Suministro de ACEITE ENERMAX 5W40 4T X GALON	20	\$ 56.400	\$ 1.128.000	\$ -	\$ 1.128.000
2	WF2075	Suministro de FILTRO AGUA MOTOR NTA855/QST30-G4 ✓	2	\$ 86.000	\$ 172.000	\$ 32.680	\$ 204.680 ✓
3	INSUMO S	Suministro de ACCESORIOS DE REVISIONES ✓	2	\$ 255.000	\$ 510.000	\$ 96.900	\$ 606.900 ✓
4	AF872M	Suministro de FILTRO AIRE KTA19-G2 ✓	1	\$ 360.000	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400 ✓
5	FF105D	Suministro de FILTRO COMBUSTIBLE KTA19-G2 ✓	2	\$ 70.000	\$ 140.000	\$ 26.600	\$ 166.600 ✓
6	LF870	Suministro de FILTRO ACEITE KTA19-G2 - KTA38 ✓	4	\$ 63.000	\$ 252.000	\$ 47.880	\$ 299.880 ✓
7	LF777	Suministro de FILTRO ACEITE KTA19-G2 - KTA38 ✓	2	\$ 80.000	\$ 160.000	\$ 30.400	\$ 190.400 ✓
8	MO-INDUST RIAL	Suministro de MANO DE OBRA LINEA INDUSTRIAL - DIA	4	\$ 480.000	\$ 1.920.000	\$ 364.800	\$ 2.284.800

SUBTOTAL: \$ 4.642.000

IVA: \$ 667.660

TOTAL: \$ 5.309.660